

Circulación para incorporar la regulación del uso de los vehículos de movilidad personal.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a mejora de la red Wifi pública de Arganda del Rey.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a homologación, mantenimiento y reposición de los elementos de juego infantiles en los colegios públicos de Arganda del Rey.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta del Decreto nº 2018006187 relativo a la propuesta de Fiestas Patronales 2019.

Segundo.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Tercero.- Dar cuenta de Cartas de Servicios.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 7 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 7 y 9 de Noviembre de 2018, son aprobados por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA Y RPT.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación el Dictamen favorable por mayoría de los votos de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas celebrada el pasado 29 de noviembre de 2018 en relación a una nueva Relación de Puestos de Trabajo. Esta nueva modificación tiene por objeto poder llevar a cabo la reclasificación de la Policía Local y dar cumplimiento a la Ley 1/2018 de 22 de febrero de 2018 Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid que fue publicada en el BOCAM N° 61 el pasado de 12 de marzo. Con la entrada en vigor

de esta Ley el pasado 2 de abril se hace necesario crear los Puestos en la Plantilla por un lado, y por otro modificar la Relación de Puestos de Trabajo. Según el artículo 33 de la mencionada Ley los Cuerpos de la Policía Local se estructurarán en las siguientes Escalas y Categorías: Escala técnica: Comisario o Comisaria principal, Comisario o Comisaria e Intendente se clasifican en el Subgrupo A-1. Escala Ejecutiva: Inspector o Inspectora, Subinspector o Subinspectora se clasifican en el Subgrupo A-2. La escala básica: Oficial, Policía, se clasifican en el Subgrupo C-1. Igualmente se mantienen el C-1 Subinspector y C-2 para los oficiales y policías que a día de hoy no cumplan con los requisitos establecidos. Ante esta Ley el Gobierno de España ha interpuesto ante el tribunal Constitucional sobre determinados artículos. Una vez entrada en vigor de la Ley, y considerando la necesidad de no demorar su aplicación consecuencia del citado recurso, los responsables del departamento de personal con esta Concejala al frente, iniciamos una negociación con los representantes sindicales alcanzando un acuerdo el pasado 25 de junio que fue firmado por las secciones sindicales de CPPM, CSIF, UGT y USO. Según este acuerdo, el Ayuntamiento de Arganda del Rey aplicará la Ley en su integridad antes del 28 de febrero de 2019, salvo los artículos o apartados concretos que pudieran ser recurridos. Igualmente se comprometió a llevar a cabo las modificaciones en los instrumentos de ordenación de personal, con objeto de proceder a la reclasificación de las plazas y Puestos de Trabajo en las Categorías establecidas en el artículo 33, que, es lo que traemos hoy a este Pleno. Adicionalmente y aprovechando esta modificación hemos creído oportuno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo dando cobertura a los Puestos de Trabajo creados con la aprobación de los Presupuestos de 2018. En concreto: Un técnico adjunto en Contratación para la Unidad de Contratación, con categoría A-2. Un técnico especial de Patrimonio en la Unidad de gestión de la Información y Transformación Digital con categoría A-2. Un técnico de procesos informáticos para la Unidad de Informática y Comunicaciones con categoría A-1. Un psicólogo/a también con categoría A-1 en la Unidad de Salud y Consumo. Y finalmente un gestor administrativo en la Unidad de Mujer con categoría C-2. Finalmente, quiero agradecer la colaboración de las Organizaciones Sindicales en este proceso que, creemos era absolutamente necesario. ""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, ruega al Sr. Alcalde-Presidente que conceda la palabra a la Interventora Municipal teniendo en cuenta que el informe emitido por ella es demoledor y contradictorio con la RPT teniendo en cuenta que les llegó a las 12,30 de la mañana, lo que ha conllevado a no poder estudiarlo; a la Sra. Sabugo Marcello la dice que entiende se debería votar independiente la modificación de plantilla orgánica y RPT.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nuestro Grupo tiene que hacer una diferenciación en este punto que traemos a pleno: Estamos totalmente de acuerdo con la obligatoria aplicación de la Ley 1/2018 (Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid), en todo aquello que no esté pendiente de resolverse ante una probable inconstitucionalidad. Por otro lado existen múltiples discrepancias en lo relativo a la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo. Tenemos constancia que en las negociaciones con los

sindicatos que obviamente están para defender y acordar lo mejor en cada situación para los trabajadores, se han producido desajustes y reclamaciones (que hoy son tomadas en cuenta por nuestro grupo municipal), y que para el 2019 deberían desembocar en limar esas insuficiencias y reconciliar con la realidad de las expectativas del funcionariado del Ayuntamiento, mediante negociación de una nueva RPT. Vamos a explicar los datos que se nos facilitaron en comisión informativa que aborda dos puntos: La entrada en vigor de la ley 1/2018 implica que este ayuntamiento tiene que aplicar de forma efectiva la integración legalmente establecida y va a conllevar un incremento retributivo de los componentes de los cuerpos de la policía local de Arganda. Nuestro GM como hemos manifestado al inicio, está siempre de acuerdo con la aplicación de la Ley. No obstante hay determinados componentes de esta ley que pueden no ser constitucionalmente válidos, se pueden vulnerar determinadas competencias y pueden dar lugar a impugnación indirecta de la ley 1/2018. Hay dos disposiciones implicadas las DT1 y la DT3. La DT1, deja en situación de “a extinguir” determinados componentes de la policía local. Muy posiblemente no sea un punto constitucionalmente válido. Por un lado esta disposición obvia la Ley 30/1987 de 2 de agosto, disposición adicional vigesimosegunda, añadida al art. 61 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre que regula el expreso carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios públicos la posibilidad de promoción interna desde el grupo D al grupo C sin disponer de la titulación necesaria, siempre que se cuente con una antigüedad de 10 años, o de cinco más la superación de un curso de formación (hay una sentencia del tribunal constitucional que afectaba igualmente a las policías locales de Aragón y que ha declarado la inconstitucionalidad) La disposición tercera hace referencia a efectos retributivos y concretamente a una frase “no implicará necesariamente el incremento de las retribuciones totales de los funcionarios”. La clave es la palabra necesariamente que faculta a la Administración para adoptar la decisión que mejor le convenga. Esto que significa: la administración local decide que la integración no suponga un incremento retributivo total, podrá descontar la subida de salario base correspondiente al nuevo subgrupo de clasificación profesional mediante la reducción de las retribuciones complementarias (productividad o específico). En Arganda tenemos: 78 policías y 14 oficiales (cabos). El año 2018: no tendría repercusión económica ya que la retroactividad se debería pagar en 2019. El año 2019: Incremento aprox. capítulo I personal: 302.108,11 euros de incremento total en capítulo I 2019 lo que afectará seriamente al plan de ajuste. En comisión de hacienda se requiere a intervención informe de consideración sobre consignación presupuestaria futura, es decir que nos definan la repercusión a nivel económico en el presupuesto de 2019. Nos ha llegado ayer 4 de diciembre junto con el de repercusión económica del que hemos actualizado los datos de la comisión. Insistimos en las aportaciones de la Intervención, que recuerda que los presupuestos llevan su informe de fiscalización con su conformidad pero con las salvedades reflejadas en los temas de la plantilla y personal de este ayuntamiento, que hoy vemos en este punto. Y su informe 287/2018 nos deja un panorama complicado por delante, por las salvedades que contiene, limitación de los compromisos de gasto, es necesaria la modificación de la RPT mediante acuerdo de pleno e indica que no se ha producido así, inclusión de puestos RPT 2017 con plazas creadas en plantilla 2018, no hay expediente de amortización de plazas con importes para las de nueva creación, y la salvedad más preocupante el incumplimiento del Plan de Ajuste. Nuestro grupo quiere manifestar que si bien está de acuerdo con la aplicación de la ley como hemos mostrado al inicio

de nuestra intervención, entiende que en la práctica hasta que no se eliminen las posibles inconstitucionalidades del horizonte de esta norma, el ayuntamiento se ve inmerso en un verdadero quebradero de cabeza: por un lado la limitación de gasto público que impide que las retribuciones de personal al servicio del sector público experimenten incremento global superior al 1%, por otro lado la reducción del complemento específico podría llegar a crear una situación discriminatoria y quebrar el principio de "a igualdad de funciones, igualdad de retribuciones". No existen informes de necesidad ni evaluación de desempeño, tal como se dijo en comisión. Las plazas nuevas creadas fueron debidamente aprobadas con consignación presupuestaria (presupuestos 2018 aprobados por el Pleno). Por tanto si las plazas están creadas deben tener reflejo en la RPT, de eso no tenemos duda. Pero al final las plazas con dotación presupuestaria son "priorizadas" por las decisiones organizativas del gobierno. Y como dijimos al principio hay temas no consensuados con representantes de sindicatos, hay reclamaciones de plazas no contempladas y hay salvedades por parte de la intervención de este Ayuntamiento. Hay que empezar a pensar en negociar una nueva RPT en 2019. Y hacerlo bien, cumpliendo escrupulosamente con la legalidad y sin incurrir en ningún error que nos pueda terminar saliendo muy caro. Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la dificultad de votar con criterio unificado un punto que admite distinto posicionamiento, nuestro voto sobre este punto será la abstención."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Los informes que Ahora Arganda pidió en la Comisión Informativa nos han llegado ayer. El del responsable de personal es difícilmente interpretable en las cifras. Que lleguen unos informes sobre algo tan importante como el gasto de personal, en vísperas del pleno es un procedimiento no admisible, ni normal para un Ayuntamiento con las dimensiones y recursos que tiene el de Arganda del Rey. También les llamamos la atención porque una vez más juntan en un solo punto del orden del día dos cuestiones que merecen expedientes y votos por separado. Y lo hacen para crear confusión con una de las partidas más importantes del presupuesto municipal 2018, la de personal, que como dijimos en el pleno correspondiente la han llevado hasta casi el 40,1% del presupuesto total, subiéndola aproximadamente un 10% más que el año pasado, cuando por Ley de Presupuestos ¿cuánto la podrían aumentar? Ahora Arganda entiende que una cosa es la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) para la policía, porque hay una nueva ley autonómica que modifica de manera sui generis las categorías profesionales, y aunque no compartamos el procedimiento, la realidad es que la ley está ahí y que los sindicatos de este ayuntamiento entendemos que están instando a que se cumpla antes de esperar a que se resuelva la cuestión planteada por el Estado; y otra aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para modificar en 5 puestos la relación del 2017, con la que por cierto, Ahora Arganda no estuvo de acuerdo entonces porque detectó vacíos e incongruencias que fue lo que motivó nuestra abstención. Para que las vecinas y vecinos lo sepan, la RPT se ha aprobado hace poco más de un año, en el pleno de 5 de julio de 2017, cuando la última era de la anterior legislatura (4 de marzo de 2015). No entendemos estas prisas del Gobierno para que al final de la legislatura y con apenas un año de antigüedad de la última, se introduzcan 5 puestos más como un

psicólogo para el área de salud, sin informe justificativo, ni evaluaciones del desempeño y sin ni siquiera consignación presupuestaria por los aumentos que esos puestos supondrán en partidas del presupuesto 2019. Ahora Arganda tuvo que pedir ese Informe de Consignación en la Comisión, pero seguimos sin encontrar el relativo a los puestos que no son de policía si hemos entendido bien los informes que se nos remitieron ayer. También omitieron en el expediente una información relevante: que sobre los 5 puestos nuevos, que no son de policía, y que el gobierno quiere dejar creados antes de que acabe la legislatura, aparte de que no haya informes de justificación, ni de evaluación del desempeño, no sabemos si seguirán en vigor los convenios con la Comunidad que podrían subvencionar alguno de ellos, por ejemplo el de Salud, ni las competencias que finalmente tendrán en esa área los Ayuntamientos. Si unimos la impresionante subida en gastos de personal dentro de este Ayuntamiento, a las gratificaciones al personal que el año pasado batieron un nuevo record llegando casi a los 700.000 euros (673.646 €), a que ahora se aproveche la nueva ley de los policías para la creación de 5 puestos nuevos, la falta de justificaciones escritas y que otro de esos 5 se refiere a patrimonio, entendiendo que para el inventario nos habían dicho que ya íbamos a pagar a una empresa externa, de salud ya lo hemos comentado, del técnico de procesos informáticos nada sabemos y nada se nos justifica y sin esperar a la sentencia por posible inconstitucionalidad respecto a la nueva Ley de la Comunidad sobre policía, es algo que verdaderamente llama la atención en el cierre de la legislatura socialista e inicio de campaña de recolección de votos en Arganda del Rey. Y lo peor es lo que la realidad nos dice y volvemos a los 5 puestos citados: que estas personas están ya contratadas antes de que el pleno diga nada. Han contratado primero y luego pretenden modificar la RPT. Por el tema de policía ustedes se comprometen a pagar en febrero de 2019, pero tampoco sabemos qué pasará si en esa fecha la sentencia fuese desfavorable y la Ley no puede seguir tal y como la planteó la Comunidad de Madrid. ¿Habrà que devolver el dinero al Ayuntamiento?, ¿en qué habremos incurrido? El informe de la interventora es claro, advierte de los preceptos legales que nos podríamos estar saltando. Recuerda que un Ayuntamiento con deuda excesiva y plan de ajuste, como le pasa a Arganda, no puede incrementar la plantilla. Respecto al responsable de Personal tampoco vemos el informe donde se diga qué plazas se vayan a amortizar, si es que las hubiera. Por todo este caos descrito, por un expediente tan confuso, por informes tan a destiempo, por otros inexistentes, por la responsabilidad que tenemos los miembros del plenario que somos los que votaremos lo que algunos sindicatos y jefe de personal han acordado y porque también es nuestra responsabilidad velar porque se cumpla la ley y los intereses del global de la población de Arganda, el Grupo Municipal Ahora Arganda no les puede apoyar esta propuesta y les insta a que en próximos expedientes, por favor, traten por separado las propuestas que son distintas y recaben también de manera diferenciada el voto."''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ni en el informe de Intervención ni en del Jefe de Personal podemos encontrar elementos suficientes para votar a favor de esta propuesta. El informe de la Interventora de este Ayuntamiento advierte claramente de que no se pueden incrementar gastos de personal en 302.000 euros en 2019 y en 186.000 euros a partir

del siguiente ejercicio sin incumplir la regla de gasto. Además señala que las plazas de Psicólogo y Técnico Informático no aparecen cuantificadas en coste en el informe del Jefe de Personal. Intervención también señala que la modificación de la RPT debe ser por acuerdo plenario y la Plantilla debe estar subordinada a ella y advierte de que este procedimiento no se ha cumplido en el caso que nos ocupa. Por otro lado no nos parecen debidamente acreditadas la necesidad de las plazas de Psicólogo, de Técnico Informático y de Auxiliar Administrativo. Nos consta que para la plaza de Psicólogo en Salud y Consumo no se ha realizado concurso público y simplemente se le ha otorgado a un A2 Técnico en Prevención del CAID. El informe del Jefe de Personal hace también alusión a un recurso de inconstitucionalidad anunciado por la Abogacía del Estado por la redacción ambigua de la Ley de Coordinación de las Policías Locales: "Las consecuencias económicas de la nueva reclasificación no provendrán de la disposición transitoria tercera de la LCPL, ya que presenta una redacción ambigua, pues no incorpora una prohibición taxativa de incrementos retributivos, sino la genérica previsión de que no necesariamente debe llevar a un incremento global de las retribuciones." En Comisión de Hacienda ya quedó claro que se puede subir el salario base y bajar los complementos sin modificar el salario sin incumplir la Ley tal y como está redactada y la decisión de subir o no las retribuciones sería exclusivamente política. Por lo tanto, esto añade un elemento más de indeterminación que quedará pendiente de dilucidar en tanto no se resuelva el recurso anunciado al que hemos aludido.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo reitera las intervenciones de los demás, entienden que este punto tenía que haber venido por un lado la Plantilla y por otro la RPT, entienden que lo de la Policía es para adecuarse a la Ley, no es necesario el incremento retributivo y no entiende por qué se da por sentado; en cuanto a los puestos dice que se incumple el Plan de Ajuste, reiteran la solicitud de votarlos por separado, el expediente viene incompleto y con malas formas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a petición de algunos grupos políticos concede la palabra a la Sra. Interventora Municipal para que aclare las cuestiones planteadas.

La Sra. Interventora Municipal interviene diciendo que aunque su informe es claro, como la fiscalización del Capítulo I está establecida a posteriori según las bases de ejecución del presupuesto, el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en esos casos, al menos se tiene que emitir informe de existencia de crédito, que el propuesto es adecuado y el órgano competente, señala también dicho artículo que sin perjuicio de que sea objeto de fiscalización posterior más amplia, en ese momento se pueden formular las observaciones que se consideren convenientes sin que en ningún caso tengan efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes objeto de dichos informes de fiscalización limitada, también se señala en el informe que es el Pleno de la Corporación con mayoría simple el competente, los artículos que hacen referencia y en cuanto a lo que son plantillas se reitera el informe del Presupuesto de 2018 en relación a lo ya emitido, de la Plantilla de 2018, el incumplimiento de la Ley de Presupuesto General del Estado para 2018 por el exceso de deuda y del Plan de Ajuste, reiterado en otros informes, señala que el Capítulo I

tiene que descender y en concreto en 2018 se aprobó por este plenario un descenso de un millón y medio de euros con lo cual está claro que hay un incumplimiento en este caso.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, hace referencia al expediente de la RPT del año pasado, Pleno 5 de Julio, también este Pleno aprobó que la fiscalización de todos los gastos de personal se efectuará a posteriori, limitándose a la consignación presupuestaria, tienen consignación presupuestaria, tienen el RC que está firmado para el año 2019 y para el 2020 porque si no se presupuesta en los Presupuestos de 2019, en el Capítulo I, servirá de poco, esto no es un contrato plurianual del Capítulo II; al Sr. Ruiz Martínez le dice que efectivamente la Plantilla y la RPT no es lo mismo; a la Sra. Hernández Romero la manifiesta que la titulación suficiente, la realización de un curso o haber desempeñado durante un número de años un determinado puesto es para la promoción interna, que nada tiene que ver con la reclasificación, esta última es un cambio de grupo y cumplir con una titulación determinada, las plazas se crearon en la plantilla de 2018 con el visto bueno de los sindicatos y aprobado por Pleno; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que el informe del Técnico de Personal está muy claro, es necesario crear las plazas y modificar los puestos para cumplir con la reclasificación por Ley que van a cumplir, sí han aprovechado que se modifica la RPT para dar cobertura a unos puestos, las cinco plazas estaban dotadas presupuestariamente; en este Ayuntamiento trabajan muchos funcionarios y personal laboral al amparo de convenios que se prorrogan cada año con la Comunidad de Madrid ¿quiere que les despidan?, este gobierno no, las plazas que se amortizaron y las que se crean al amparo de la Tasa de Reposición que permite la Ley están reflejadas en el informe de personal del presupuesto 2018; se ha creado la plaza de Psicólogo porque es importante que lo haya a jornada completa en las tres áreas pasando a relacionar las funciones que realiza.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Sabugo Marcello que vaya terminado su intervención.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, dice que cree necesaria esta modificación de la plantilla, de la RPT y por ello propone su aprobación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se resume lo que se ha hablado sobre este asunto, todos están empeñados en modernizar esta administración, agradece al personal de los servicios por haber podido plasmar esta RPT en tiempo record.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y diecisiete abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejil no Adscrito:

Primero.- Modificar la Plantilla orgánica del Ayuntamiento en el siguiente

sentido:

NUEVAS PLAZAS A CREAR				
	Denominación	Dot.	Grupo	Estado cobertura
3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
3.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
3.2.1	CLASE DE POLICIA LOCAL			
	INTENDENTE	1	A1	VACANTE
	INSPECTOR	2	A2	VACANTE
	SUBINSPECTOR	5	A2	VACANTE
	OFICIAL	14	C1	VACANTE
	POLICIA	83	C2	VACANTE
9.0	Plazas declaradas "a extinguir" modificando su denominación			
	INTENDENTE	1	A1	PROPIEDAD
	INSPECTOR	2	A2	VACANTE R.P.I.
	SUBINSPECTOR	5	C1	PROPIEDAD
	OFICIAL	12	C2	PROPIEDAD
	OFICIAL	2	C2	VACANTE R.P.I.
	POLICIA	78	C2	PROPIEDAD
	POLICIA	5	C2	VACANTE

Segundo.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de 2017, incluyendo los siguientes Puestos, que se corresponden con plazas creadas en la plantilla de 2018:

Cod Org	Dot	Denominación PT	G	CD	T	Reg	Esc	Sub esc	S	F	E	Espec mensual 2018
200.1.2		UNIDAD DE CONTRATACION										
	1	TECNICO ADJUNTO CONTRATACION	A2	21	NS	F	AG	TECN	C	V	123	
200.2.2		UNIDAD DE GESTION DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL										
	1	T.ESPEC.	A2	21	NS	F	AG	TECN	C	V	123	

PATRIMONIO											
200.7		UNIDAD DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES									
	1	TÉC. PROCESOS INFORMÁTICOS	A1	24	NS	F	AE	TECN	C	V	132
700.3		UNIDAD DE SALUD Y CONSUMO									
	1	PSICÓLOGO/A	A1	24	S	F	AE	TECN	C	V	124
800.2		UNIDAD DE MUJER									
	1	GESTOR/A ADMINISTRATIVO /A	C2	16	NS	F	AG	A/AUX	C	V	107

Tercero.- En la publicación preceptiva de ambos acuerdos, proceder a publicar la Relación de Puestos de Trabajo entera, con los cambios acordados, y detallando el Complemento específico mensual correspondiente a 2018 según los incrementos ordenados en la Ley de Presupuestos Generales para 2018.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A CREACIÓN DE GALA BENÉFICA A FAVOR DE NIÑOS Y NIÑAS.-

Interviene el Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, pasando a leer parte de la propuesta que presenta, y manifestando que llegadas estas fechas hay familias que no tienen una cena de Navidad o los productos típicos, lo peor es no poder entregar un juguete a sus hijos, considera que se ayuda a estas familias con diferentes actuaciones, cree que se debería ayudarles para que pasen una Navidad feliz, informando de la entrega de juguetes en la que ha participado en los tres últimos años, aunque puede que no dé tiempo para organizar esta Gala, sí ruega que colaboren con asociaciones que recogen juguetes, lo que propone son los siguientes acuerdos: Que el Ayuntamiento de Arganda, en colaboración con asociaciones del municipio, organice cada diciembre una GALA BENÉFICA con el fin de recoger juguetes para los niños y niñas más desfavorecidos del municipio; Que el Ayuntamiento de Arganda, en colaboración con asociaciones del municipio, organice cada 6 de enero un acto para la entrega de los juguetes recogidos en la gala, que participen los Reyes Magos y dar traslado de estos acuerdos a las asociaciones del municipio.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que en este municipio hay mucha pobreza y poca justicia social, les gustaría que eso cambiase pero no a través de la caridad sino a través de más justicia social, dar un juguete alegre a una familia pero no soluciona el problema de no tener dinero ni trabajo para salir adelante, cree que aporta novedad el realizar una Gala Benéfica, instan al equipo de gobierno para que hagan el esfuerzo de realizarla una vez